

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:		Antonio José Mendoza López		No. CONTRATO	
NIT:		41 655 496		TELEFONO: 318 766 4088	
CONTRATANTE:		Gloria Patricia Sanchez		TELEFONO: 319 745 4498	
NIT:		43 666 274		EMAIL:	
DIRECCION:		Cja 56B # 47 59		CC	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		NIT.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: 52U 099		MODELO: 2012 MARCA: NISSAN	
		No INTERNO 134		CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO		DIA 03 MES 08 AÑO 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA 04 MES 08 AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
		ANTICIPO		SI NO V ANT	
		VALOR REST		\$	
		FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio acordado por la distancia, esta sujeto a negociación y por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción e escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		HORA SALIDA	
		DESTINO		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal x A Metropolitana Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello Abadías 03 Delmes/ano 08/24					
Antonio Mendoza			Gloria P. Sanchez		
CC. 41655496 TRANSPORTADOR			CC. 43666274 CONTRATANTE		